

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.495, interpuesto por don José Palomino Rivera contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de abril de 1971, sobre impuesto de lujo de un automóvil de su propiedad.

Recurso número 300.788, interpuesto por don José Navia Rodríguez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de septiembre de 1971, sobre Contribución sobre la Renta 1958/1959.

Recurso número 300.789, interpuesto por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de octubre de 1971, sobre concepto de tasas de algodón correspondiente a la campaña 1968/69.

Recurso número 300.792, interpuesto por don Rodolfo Pita Cajigal y don Manuel Soto Pérez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de julio de 1971, recaída en la apelación formulada contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Coruña de 31 de enero de 1970, que denegó la exención de la compra efectuada por los recurrentes a don Manuel Longueira Bergua.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.568-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.734, interpuesto por don Esteban Eguren Albistegui contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de marzo de 1971, sobre sanción.

Recurso número 300.737, interpuesto por don Jesús Gascón Ayuso contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 6 de agosto de 1971, sobre daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la construcción de la autopista Badalona-Barcelona en la industria propiedad del actor.

Recurso número 300.798, interpuesto por la «Compañía General de Riegos y Construcciones, S. A.», contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 31 de agosto de 1971, sobre pérdida de la fianza constituida, relativo a la construcción de un grupo de 42 viviendas de renta limitada y locales comerciales en Tarragona, calle Prat de la Riba.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.568-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Jefe de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 275/71 Ley Hipotecaria, a instancia de Luis Vecino Garay contra doña Manuela Terán Lázaro, sobre ejercicio acción real Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintinueve de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del precio pactado en la escritura.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero izquierda de la siguiente finca:

Casa señalada hoy con el número cinco en la calle de la Encarnación, anteriormente Begoña, y en la actualidad Bilbao, que ocupa, con inclusión del patio, ciento cincuenta y dos metros cuadrados, y cocina, derecha, la número cinco, hoy siete, fondo, pared que cierra los pertenencias del Convento de la Encarnación, y frente, calle de la Encarnación. Consta de planta baja, compuesta de portada, dos lonjas y patio; cuatro pisos altos, con ocho habitaciones, piso quinto, con dos buhardillas, y sexto piso, dividido en nueve departamentos destinados a camarote. Las cuatro habi-

taciones de la derecha se componen, cada una, de cocina, despensa, retrete, sala, gabinete y tres dormitorios, y las de la izquierda de cocina, excusado, sala con sus dormitorios y otros dos departamentos, que reciben las luces de los patios. Cada una de las buhardillas se compone de cocina, retrete, sala y dos dormitorios, y las habitaciones de la derecha, en despensa.

Inscripción: Séptima, de la finca número 11.618, al folio 234 del libro 324, de Bilbao, tomo 419.

Los bienes se sacan a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio pactado, que fue la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa. El Secretario.—188-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carerras Gistáu, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Fernández Rodríguez contra don Manuel Enriquez Aguiar, propietario del nombre comercial «Macpp Española», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el siguiente:

Piso quinto o ático, letra B, escalera número cuatro, designado número sesenta y cinco, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, con fachadas a las calles de San Felipe Limonero e Infanta Mercedes, por la última de las cuales le corresponde actualmente el número ochenta y nueve. Se halla situado en la planta séptima del edificio contando la de sótanos, con entrada por la escalera común número cuatro, y comprende una superficie construida de setenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a la calle de Limonero. Considerando el frente la calle de Infanta Mercedes, linda, frente o Este, patio, derecha o Norte, patinillo de ventilación, piso quinto, letra A, de la escalera número tres y hueco de esta escalera izquierda o Sur, piso quinto o ático, letra A, de la escalera número cuatro, patinillo de ventilación y hueco de escalera citada; y espalda u Oeste, piso quinto o ático, letra A, de la escalera número cuatro, patinillo de ventilación, calle del Limonero, y piso quinto, letra A, de la escalera número tres. Tiene un hecho con terraza a la calle del Limonero. Cuatro al patio y uno al patinillo de ventilación. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor. Tiene una cuota de un entero doscientas catorce milésimas por ciento. Títulos: Fue adquirido por don Manuel Enriquez Aguiar y su esposa, doña María del Pilar Turiso Enriquez, a la Sociedad «Regallo Blanco Navalón, S. A.», por escritura otorgada el 5 de febrero de 1969, ante el Notario de Madrid don José Moreno Sañudo. Inscripción: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, con el número 6.183,

folio 60 del tomo 243, continuando al tomo 525, folio 14.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El referido piso sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de quinientas veinte mil quinientas ochenta y siete pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en su virtud, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno, para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistáu.—60-3.

Por auto de nueve de noviembre pasado, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, se ha despachado ejecución a instancia de «Financiera del Comercio, S. A.», representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don José Segura Samano, por la cantidad de diecisiete mil doscientas treinta y cinco pesetas de principal importe de cinco letras de cambio, con mas gastos de protesto de las mismas, intereses legales y costas, calculados, sin perjuicio de liquidación en otras ocho mil pesetas más, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, por ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho demandado, proceder al embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, y declarar embargado a las resultas de dicho procedimiento y en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades dichas, el automóvil marca «Seat 1.500», matrícula M-421.285, disponiéndose igualmente en la referida providencia citar de remate al mencionado don José Segura Samano, por medio de edictos, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en forma en los autos por medio de Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución si la conviniere, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al demandado don José Segura Samano a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—74-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Muñoz Jiménez contra Caja de Crédito y Financiación Cooperativo, se saca a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Local comercial número 3 o piso primero, letra B, de la casa número 80 de la calle General Mola, de Madrid. Está situado en la primera planta, sin contar la baja ni la de sótano. Tiene una superficie aproximada de 187,53 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con edificio número 78 de General Mola; fondo, con patio de manzana; izquierda, entrando, con edificio número 82 de General Mola, y por su frente, con huecos de ascensores, resllano de los mismos y patio del edificio.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 64 enteros 25 centésimas, en el valor de 1.000 dado al inmueble.

Título: El de compraventa de don Anselmo Arenillas Alvarez, formalizado por escritura ante el Notario de este don Alfonso del Moral y Luna, en sustitución de su compañero don José González Palomino bajo el número 1.058.

Inscripción: Por razón de su fecha no consta aún inscrito el título reseñado. El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.214, folio 243, finca número 40.884, inscripción primera.

2.ª Local comercial número 2 de la casa número 80 de la calle General Mola, de Madrid. Está situado en la planta baja o primera de la casa, sin contar la de sótano. Tiene una superficie de 207 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su fondo, Este, con patio de manzana; derecha, entrando, con portal, escalera y local comercial número 2, y por su frente, Oeste, por donde tiene la entrada con la calle General Mola.

A este local le es inherente el sótano situado bajo la rasante de su suelo, que tiene una superficie aproximada de 187 metros 78 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previsto en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 125 enteros 7 centésimas, en el valor de 1.000 dado al inmueble.

Título: El de compraventa de los cónyuges don Luis Enrique Alvarez López y doña María Tolcheff Beneff y la «Sociedad Inmobiliaria Ronda, S. A.», formalizado por escritura de 21 de mayo de 1970 ante el Notario don Alfonso del Moral y Luna, en sustitución de su compañero don José González Palomino con el número 1.508.

Inscripción: Por razón de su fecha no consta aún inscrito el título reseñado. El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.214, folio 237, finca 40.882, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, piso bajo, el día uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los referidos inmuebles salen a subasta por primera vez nuevamente y por quiebra de la anterior y por el tipo de dos millones quinientas mil pesetas, el primero, y cinco millones quinientas mil pesetas, el segundo, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción, con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—75-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 271 de 1971, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Pastor Marín y doña Enriqueta Albuja Bravo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez; término de veinte días, y tipo de doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Piso ático, puerta primera, que forma parte integrante de la casa sita en Ripollet, calle de Nuestra Señora de Montserrat, número doce, ocupa una superficie de cuarenta y seis metros once decímetros cuadrados; y linda, por el frente, con patio de ventilación, caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de ventilación, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la propia planta; por la derecha, con patio de ventilación y fachada posterior a la finca de don Mateo Sallent Lluch; y no el fondo, con pared medianera a la casa número catorce de la referida calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1434, del archivo, libro 64, de Ripollet, folio 213, finca número 2.548, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Primera: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor. Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Cuarta: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Guillermo Vidal Andrés.—El Secretario, 182-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia, en funciones del de igual clase número cuatro, por vacante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 475 de 1971, autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de doña Amparo Villa Puchalt, representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don Vicente Estrella Portero, en reclamación de 125.000 pesetas, importe del principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación de los bienes, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación y documento unido a autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta. Único: b) La planta baja sita en esta ciudad, calle de San Ramón, número cuarenta y ocho, hoy calle del Arzobispo Company, núme-

ro cincuenta, que forma parte de la siguiente finca:

Edificio situado en Valencia, Pueblo Nuevo del Mar, calle San Ramón, 48, hoy del Arzobispo Company, 50, compuesto de casa baja, con habitaciones en un piso alto, comprendiendo todo la superficie de ciento diez metros diecisiete decímetros veintiocho centímetros cuadrados, lindante por la derecha, entrando, casas de Vicente Morato y solar de Carmen Cervera Lacomba; por la izquierda, con calle Travesía y, en parte, con parcela segregada, propiedad de don Felipe Ballester Pastor; y detrás, con solar, hoy casa de Carmen Cerveró y con la parcela segregada anteriormente citada.

Sobre la planta baja descrita—predio sirviente—pasa una servidumbre de luces a favor de la parcela propiedad de Felipe Ballester Pastor, que ostenta el carácter de predio dominante, y en la parte en que ambas son colindantes, izquierda, entrando a la propiedad del señor Ballester, teniendo, además, el mismo el derecho a edificar sobre el suelo de su propiedad a una altura de tres metros cincuenta centímetros, y a lo largo de una línea divisoria de ambas fincas, izquierda entrando a la propiedad del señor Ballester, en una profundidad de ochenta centímetros. Consta inscrita dicha servidumbre en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad, en el tomo 279, libro 34, de Pueblo Nuevo del Mar, folio 200 vuelto, finca 685, inscripción novena.

Inscrita la planta baja descrita bajo la letra b) en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 279, finca 686, libro 34, de Pueblo Nuevo del Mar, folio 202 vuelto, inscripción 13.ª.

Valorada en ciento sesenta y siete mil pesetas.

Dado en Valencia a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario, 187-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

Don Hipólito Santos García, Juez municipal número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445 de orden de 1971, se tramita expediente de juicio de cognición a instancia de «Marconi Española, S. A.», representada por el Procurador don Julián Testillano y Darde Reviriego, contra «Servicio Industrial del Frío, S. A.», que tuvo su último domicilio en Pasaje Diego, 4 y 6 (Cas-

tellón de la Plana), sobre pago de cincuenta mil pesetas.

Por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado emplazar al demandado «Servicio Industrial del Frío, Sociedad Anónima», para que en el improrrogable término de veinticinco días hábiles, que se le conceden en atención a la distancia, se persone en los autos y conteste a la demanda por escrito, en la forma preceptiva y con firma de Letrado, ante este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía; se hace saber que en la Secretaría de este Juzgado obran a disposición del referido demandado copia de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Servicio Industrial del Frío, S. A.», y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez municipal, H. Santos.—El Secretario, José Galán.—73-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

En la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario número 36 de 1962, seguido ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, contra José Charques Furió, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Gandía (Valencia), hijo de José y Rosario, y el que tuvo su último domicilio en Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 85, y el que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado citarle por medio del presente para que el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 2.º, para notificarle la providencia recaída en dicha pieza, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta de una cuarta parte de tres treinteaavas partes indivisas de la finca denominada Teatro Serrano, número de finca 7.452, sito en Gandía (Valencia), señalada para el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, con apercibimiento de que si transcurre dicho término sin verificarlo se le dará por notificado por medio del presente.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—4.283.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Soncillo (Burgos).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 28 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Soncillo (Burgos), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 5.658.426,49 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, don Santos Muñoz Potente, de Madrid, calle del General Yagüe, 33, por la can-

tidad de 5.658.426,49 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 232.210 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—122-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de diverso material inútil o en desuso.

A las diez horas del día 8 del próximo mes de febrero se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña (Campo de La Estrada) para la venta por subasta de diverso material